Mr. [illegible] el señor Tomas Velasco Alferez [illegible] dixo a los [illegible]
terio sobre [illegible] esta Ciudad, [illegible] dicho Alon[illegible] [illegible]
el dicho señor Tomas pedese su mrd Concu[illegible] [illegible] mejor en que se
cuerdo hacer parar dumrd interesado en los propios y Rentas de esta ciudad
tanto que se pudiesen aiga proveido sobre el punto del libramiento se debe tener
y suplica a sus Alcaldes mayor se sirva de mandar que el dho señor Thomas
aiuntamiento hasta tanto que se pueda aiar tomado otra resolucion sobre
que sobre, que el perjuicio que se siguiere de la tardanza, de su parte sea
ga y lo pide por testimonio —

El señor Thomas Velasco dixo que entiende quanto [illegible]
atendido relaciones [illegible] sin que se pueda oprimir [illegible] que se tome
que no siendo los libramientos que se piden para el monte, de que siendo de
sobre si ade ser mas o menos, de [illegible] su fuerza [illegible]
pudiese ser presumible el Concurrir en partida de [illegible] considerar [illegible]
sento de los demas que no procesen [illegible] para todos [illegible] Como [illegible] que se
dos los ordenes Capitulares de la hacienda de esta ciudad lo que debe y se debe [illegible]
mar por el mayor servicio de la tierra de aquel tiempo a aquella ciudad y
particularmente conque pedese quitar, para que sin [illegible] dello ai se hace [illegible]
procede al Secretario del Mr. Congregacion de los mismos Capitulares y que se [illegible]
cumplir ante dia ad edificio a su Magestad para [illegible] esta ciudad [illegible]
obligaciones previas, [illegible] a sus [illegible] con nuevos [illegible] suplica a
señor Alcaldes mayor que en [illegible] de lo que [illegible] Thomas [illegible]
haberia parecer, el quanto por esta aquella [illegible] y [illegible] el [illegible] señor
no conforme, y se le [illegible] y [illegible] aquello que su Ma
dere justicia le conviene protestar —

Auto

Y por el señor Alguacil mayor y [illegible] lo [illegible] por los señores Thomas Velasco
y D. Domingo Franqueza, dixo que se respeto de que la materia de que se trata, no es [illegible]
ga mente ajor interesado en los [illegible] de los señores Thomas deuda de
dar y mandar [illegible] sobre el uso de los [illegible] Pereyra [illegible]
el derecho a [illegible] la señor D. Domingo Franqueza, para que de su parte [illegible]
cuciones [illegible] que con mas conocimiento de causa se tome la resolucion [illegible]
Comberga, y [illegible] su mano el testimonio que pide, y que la [illegible]
zan [illegible] y [illegible] lugar en [illegible] —

Se resolvieron y Cumplimiento de lo que el señor Thomas Velasco dixo se [illegible]
ten notoria la necesidad que el Pueblo de esta ciudad, y que se [illegible] contra los Cal
tos de la Cera, [illegible] por [illegible] en [illegible] sobre que es la [illegible] de
curso y trafico al [illegible], sobre [illegible] suelo [illegible] en el [illegible] Consulado de la [illegible]
dar [illegible] las [illegible] y [illegible] con que es la [illegible] se halla, [illegible] con [illegible]
en de hacer que para la [illegible] de [illegible] y [illegible] de la Reina [illegible]
que [illegible] de [illegible] solo se [illegible] a su Ma. Conceda mil [illegible] para [illegible]
[illegible] con [illegible] y hacer [illegible] D. Joseph garcia de Lazeres, y que [illegible]
Corpus la Corte, [illegible] Conocimiento de causa se [illegible] [illegible] en [illegible]
dorto a quien [illegible] por testimonio, [illegible] que en [illegible] se [illegible]
[illegible] y asentado —

El señor D. Alfonso Velasco dixo lo mismo que el señor Thomas Velasco
El señor D. Diego Alvarez dixo que se [illegible] hasta [illegible] la cantidad que se pide para [illegible]
El señor D. Joaquin Garcia Carrasco dixo que es de parecer se pida que [illegible] se
tanto que [illegible] quinientos Ducados que [illegible] no [illegible] adelante para
que se pueda pedir en semejantes casos —

El señor D. Joseph Muñoz Portugal dixo que se pidan doce mil Ducados que confirma
El señor D. Lazaro de Cardenas D. Luis Velasco —

El señor D. Domingo Franqueza dixo que se pidan para que se pueden [illegible] con
la solemnidad y sumptuosidad que pueden hacer en la [illegible] Barcion de la [illegible]
de la Reina nuestra señora que goce de Dios, y [illegible] [illegible] Barcion [illegible]
que se deben considerar, y en fin en Conocimiento de que son mil Ducados [illegible]
el señor Thomas Velasco y demas Caballeros que [illegible] en de parecer se pida a Su Ma
hasta en la cantidad de doce mil Ducados que el [illegible] el señor D. Luis Velasco Con
se les pueda: y que el Pueblo de esta Cartagena [illegible] en manera que en [illegible]
hasta una [illegible] Barcion Como [illegible] que se [illegible] que conviene [illegible] [illegible]
esta ciudad no que dexa [illegible] de [illegible] y no [illegible] por [illegible] [illegible]
aqui y en el tiempo, [illegible] que esta ciudad [illegible] sobre [illegible] [illegible]
Hacienda [illegible] muchas [illegible] que esta en [illegible]
hacer quedan [illegible] de los [illegible] que [illegible] [illegible]
[illegible] que [illegible] —

El señor D. Luis Pareja dixo lo mismo que el señor Thomas Velasco
El señor D. Andres Lezerzo [illegible] lo mismo que el señor D. Joseph Franqueza
El señor D. Miguel Antonio Baron dixo lo mismo que el señor D. Luis Velasco y que
liaron doce mil Ducados porque siguiendo se [illegible] en consideracion de [illegible]